



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



12305

Año CXLVII

Viernes, 31 de octubre de 1980

Núm. 252

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de su entrega, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.770

Diputación General
 de Aragón

COMISION PROVINCIAL
 DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 1980, acordó aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de bodega de elaboración de vinos en suelo no urbanizable de Mara, según tiene interesado, a través del Ayuntamiento de la localidad, la Cooperativa «San Fabián», de Mara.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio estará de manifiesto el expediente en las dependencias de esta Comisión Provincial (plaza de España, núm. 2, Zaragoza), a efectos de que puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 23 de octubre de 1980. — El Secretario de la Comisión, Pedro José Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 8.771

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 1980, aprobó con carácter previo el proyecto de construcción de un campo de fútbol en Muel, según tiene interesado el Ayuntamiento de dicha localidad.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio estará de manifiesto el expediente en las dependencias de esta Comisión Provincial (plaza de España,

núm. 2, Zaragoza), a efectos de que puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 23 de octubre de 1980. — El Secretario de la Comisión, Pedro José Hernández Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 8.712

Excmo. Ayuntamiento
 de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de urbanización exterior de terrenos ubicados entre camino de Miraflores y Canal Imperial de Aragón, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 8.418.776'02 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de octubre de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.705

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1980, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos situados en el subpolígono «Puerta de Sancho», a petición de la Junta de Compensación, con domicilio social en calle General Sueiro, número 42.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 21 de octubre de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.706

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo y que literalmente dice lo siguiente:

«La Alcaldía Presidencia por resolución del día 4 de julio de 1980, acordó lo siguiente: «Requerir a la señora viuda de Pi, como propietaria de la casa sita en

calle Predicadores, número 1, a efectos de que, a la mayor brevedad posible y bajo dirección facultativa, proceda a realizar una revisión general del inmueble, así como subsiguiente reparación, habida cuenta que por la Dirección Técnica de Arquitectura se ha comprobado la existencia de zonas desconchadas, impuestas desprendidas, canal de recogida de aguas pluviales en fase de descomposición y otros desperfectos.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 1 de octubre de 1980. — El Alcalde-Presidente ejerciente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.707

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación al caso para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de oficial inspector de Tráfico y Transporte, la que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1 del Real Decreto 3.046 de 1977, podrá incrementarse con todas aquellas plazas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador de la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Oficial Inspector de Tráfico y Transporte, encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de otro personal de Servicios especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener la edad de 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el normal desempeño de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, provincia o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las

condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de pago de derechos anteriormente mencionado. En su instancia los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo-resguardo del giro o hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas Ley de la oposición, que obliga a la propia Administración a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local; el Ingeniero Jefe del Gabinete de Tráfico, y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (escrito): Desarrollar, por escrito, en el tiempo que el Tribunal señale un tema, que se determinará mediante sorteo, inmediatamente antes del comienzo y que guardará relación directa o indirecta con las cuestiones siguientes:

La Administración Pública. — El Ayuntamiento de Zaragoza. — Las calles de la ciudad. — Los problemas del tráfico. El transporte público.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de aquellos problemas que el Tribunal proponga sobre operaciones aritméticas con números enteros y decimales.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, relacionado directamente con:

Aforos manuales de tráfico; Conceptos y sistemas prácticos de ejecución.

Ejercicio práctico sobre medida de velocidad comercial de una línea de transporte.

Ejercicio práctico sobre medida de frecuencia en una línea de transporte público.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluye de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará el tablón de edictos, exponiéndolo en el tablón de edictos, elevando posteriormente su nombramiento a la Muy Ilustre Comisión Permanente. El número de aprobados no podrá exceder, en ningún caso, del de vacantes que haya al momento de la propuesta.

El aspirante aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la convocatoria; igualmente deberá someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notifi-

cará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la comunicación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en las bases de la convocatoria, que constituyen ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el texto articulado del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.708

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de tráfico y transportes, para el Gabinete Técnico, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento libre, de una plaza de Técnico de tráfico y transportes, encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de técnicos, clasificada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,9, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión de título o diploma profesional en relación con la plaza que se trata de cubrir.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el desempeño de funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberá manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen, como se indica en la base tercera. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo o resguardo del giro, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, un ingeniero Jefe de Tráfico y Transportes y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (escrito):

a) Desarrollar, en el tiempo que el Tribunal señale inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, un tema que guardará relación directa o indirecta con las cuestiones siguientes:

La Administración pública. — El Ayuntamiento de Zaragoza. — Las calles de la ciudad. — Los problemas del tráfico. El transporte público.

Segundo ejercicio (cultura general). — Resolución de aquellos problemas que el Tribunal proponga, sobre operaciones aritméticas, con números enteros y decimales.

Tercer ejercicio (práctico). — Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, relacionado directamente con: Organización de archivos. — Estadística de aforos o seguridad de tráfico. — Redacción de partes de trabajo o control de calidad.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado en el tablón de edictos, por haber alcanzado mayor puntuación, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente para su nombramiento.

El aspirante aprobado aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de su nombre, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria y deberá someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del aspirante que, superados todos los ejercicios siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notifi-

cará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.710

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de oficiales herreros del Gabinete Técnico de Tráfico y Transporte, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de oficiales herreros, del Gabinete Técnico de Tráfico, en cuadradas en el grupo de Administración especial, subgrupo de otro personal de Servicios especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquéllos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, da 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de pago de derechos reseñado anteriormente. En su instancia los solicitantes deberán hacer constar en ella el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta que tengan al momento de formularla. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo-resguardo de la imposición del citado giro o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Ejercicios de la oposición. — Juzgará los ejercicios y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Ingeniero Jefe del Gabinete de Tráfico y Transportes, y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

- Primer ejercicio (práctica del oficio):
- Conocimiento de herramientas y medios auxiliares en el oficio de herrera y en la señalización viaria.

- Instalación de señales de tráfico en la vía pública. — Operaciones a realizar.
- Sistemas de amarre de señales. — Reparación de señales de tráfico.

Segundo ejercicio (teórico):

- Conocimiento de las señales de tráfico. — Significado. — Medidas.
- Redacción de un parte de trabajo.
- Lugares de instalación de las señales de tráfico.

Tercer ejercicio (cultura general):

- Lectura y escritura al dictado.
- Resolución de operaciones aritméticas con números enteros y decimales.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación de mayor a menor obtenida, en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir al momento de elevar propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente el Tribunal calificador a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

Los aspirantes aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la lista de los aprobados en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria y deberá someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en segundo lugar.

Novena. Toma de posesión. — Hechos los nombramientos por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se

notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento efectuados.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.711

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de oficial carpintero de las Brigadas de Arquitectura, la que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1 del Real Decreto 3.046 de 1977, podrá ser incrementada con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de oficial carpintero de las Brigadas de Arquitectura, encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de Servicios especiales, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser funcionario en propiedad en la categoría de ayudante carpintero de las Brigadas de Arquitectura.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán hacer constar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Debe-

rán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo-resguardo del referido giro, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento y obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura, o funcionario técnico de la misma en quien delegue, y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (conocimientos tecnológicos). Realizar un trabajo de carpintería a nivel de oficial, que el Tribunal señale inmediatamente antes de comenzar el ejercicio.

Segundo. Conocimiento, manejo y uso de las herramientas más usuales en los trabajos de carpintería.

Tercero (cultura general):

- Lectura y escritura al dictado.
- Resolución de un problema de aritmética y geometría, relacionado con los trabajos de carpintería.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición

llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece del requisito previo exigido en la base segunda de esta convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará lista que contenga el nombre del aprobado, que será aquel que haya alcanzado mayor puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador.

El aspirante propuesto aportará, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la exposición de la lista de aprobados en el tablón de edictos, certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de ayudante carpintero en propiedad en las Brigadas de Servicios Especiales.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición restringida. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el texto articulado del Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y Decreto 1.411, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.713

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de ayudante de carpintero, del Parque de Tracción Mecánica, la que, de conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria séptima 1 del Real Decreto 3.046 de 1977, podrá ser incrementada con todas aquellas plazas que, encontrándose vacantes al momento de

elevant propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de ayudante de carpintero del Parque de Tracción Mecánica, encuadrada en el subgrupo de Servicios especiales y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de operario.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa que para tomar parte en esta oposición restringida se exige en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del giro, hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, al Tribunal encargado de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Subinspector Jefe de los Servicios e Ingeniería, o funcionario técnico en quien delegue, y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Realizar un trabajo de carpintería que el Tribunal señale, a nivel de la plaza que se ha de cubrir.

Segundo ejercicio (tecnología del oficio). — Conocimiento y uso de las herramientas más usuales en los trabajos de carpintería.

Tercer ejercicio (cultura general):

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos previos para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará lista con el nombre del aprobado, o aprobados, en su caso, en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas a cubrir al momento de ser elevada por el Tribunal calificador la propuesta de nombramiento.

El aspirante aprobado aportará dentro de los treinta días, siguientes a la publicación de la lista de aprobados, certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de operario en propiedad en activo de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Si dentro del plazo indicado no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin realizarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y

cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.709

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 14 de octubre de 1980, ha dictado providencia declarando en estado de ruina inminente a la casa número 29 de la calle Cabañera, y su inmediato derribo por la propiedad, pudiéndose efectuar por el Ayuntamiento si no lo ejecuta la citada propiedad.

Lo que se comunica a la propiedad de dicho inmueble, cuyos datos personales y domicilio se desconocen, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien como requisito previo deberá formular recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna respecto al mismo, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.382

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1980.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las diecinueve cuarenta horas del día 4 de septiembre de 1980, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Esteban-Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés Cortés, doña María Urrea Martín, don Carlos Laho Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don José-Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don Antonio Esteve Gimeno, don José-Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María Arrondo Arrondo,

don Daniel Casas Puentes, don Antonio González Triviño, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Miguel-Angel Lorient Ariza y don Alberto Maestro Sanjuán. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusan su falta de asistencia a la sesión: don Mariano Blasco, doña Isabel Pérez, doña Antonia Avilés y don Emilio Eiroa.

Seguidamente se acordó:

Lectura y aprobación de actas de sesiones extraordinarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 17 de junio y 7 de julio pasados.

Urbanismo

Aprobar el proyecto técnico de obras de urbanización parcial en camino de los Molinos, tramo comprendido entre autopista y barrio de San Gregorio.

—Idem ídem de pavimentación y renovación de servicios en calle Nuestra Señora de Covadonga y Begoña y parte de calle de San Rafael.

—Idem ídem de pavimentación y renovación de servicios de agua y alcantarillado en calles Veintiséis de Junio, Martín y otras, entre calle Daroca y Caspe.

—Idem ídem obras de pavimentación de calles Mariano Carderera, Tarazona y otras.

—Idem ídem de urbanización de zonas parcelación Criado y Lorenzo, Galán Beragua y parcelación Barcelona.

—Idem ídem de obras de cubrimiento de riego, por la Diputación, en calle José Galiay.

—Idem ídem instalación de barandilla en Canal Imperial de Aragón.

—Idem ídem construcción de muro frente al número 3 de la plaza Tauste, en grupo Arrese.

—Devolver a don Florencio Sánchez Forníes aval constituido para garantizar obras de pavimentación, confrontación de fincas 50-52 de camino de Almozara.

—Idem ídem el constituido para garantizar obras de pavimentación de calle Lugo a don Agustín Llovería.

—Devolver a «Construcciones Sinimar», sociedad anónima, el constituido para garantizar urbanización de calle Sobrarbe.

—Idem ídem a don Martín y don Emilio García del constituido para garantizar la pavimentación de la confrontación de finca número 60 en calle Navas de Tolsa.

—Idem ídem a «Construcciones Palasol», S. A., del constituido por obras de urbanización de calles Privilegio de la Unión y Luis Braille.

—Idem ídem a don Antonio Domingo Muñío del constituido por obras de urbanización de calle Pascuala Perié.

—Idem ídem a «Construcciones Sanz», sociedad limitada, aval constituido para garantizar obras de urbanización interior en calles Lasierra Purroy y otras.

—Cancelar aval constituido para garantizar obras de pavimentación en confrontación de fincas 14, 16 y 18 de calle Gil Morlanes.

—Aprobar proyecto para realización de diversas obras de calles Castellote, Alférez Rojas y calle Barcelona, con un presupuesto de 830.000 pesetas.

—Recibir provisionalmente obras de urbanización exterior a edificio de viviendas en calle prolongación de Silvestre Pérez, angular a Guadalupe, a petición de don Alejandro Aranda Gil, en nombre de «Inmobiliaria Roquesol», S. A.

—Recibir definitivamente las obras de urbanización parcial en sector prolonga-

ción de Cesáreo Alierta y camino de Cabaldós (tercera fase), a petición de don Joaquín Herrera Pascual.

—Conceder excepción a la norma 4.4 de las Ordenanzas de edificación para solar sito en calle Delicias, 30, a petición de doña Dolores Prades Cano.

—Autorizar a don José-Luis Pérez Beneroso, en representación de difusión «Textoon», S. A., para presentar proyecto definitivo de construcción en solar sito en calle Delicias, 8 duplicado, al amparo de la excepción prevista en la norma 4.11 del Plan general de ordenación.

—Resolver reclamación formulada por doña Consuelo Aguelo Alvira durante el plazo de exposición pública y, en su consecuencia, aprobar definitivamente estudio de detalle delimitado por calles Teodora Lamadrid, Laguna, Sobradriel y Fray Luis de León, promovido por don José-Luis Rivero Solano.

—Aprobar con carácter inicial y, en su caso definitivo, el estudio de detalle delimitado por calles Cinca, Reina Felicia, Pedro I y Río Duero, a petición de don Francisco Artal Paracuellos.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de agosto de 1980 sobre interposición de recurso de reposición, previo al contencioso, contra el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, aprobando con carácter definitivo el denominado polígono Entrerríos.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de agosto de 1980, compareciendo ante el «Inur» dentro del trámite de información pública del Plan parcial de ordenación del área 5 de la «Actur-Puente de Santiago», en la forma que se indica.

—Quedar enterado de resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón aprobando definitivamente proyecto de instalación de alumbrado público correspondiente al Plan parcial «La Peñaza», según promoción de don José-María Moncasi Tertre.

—Idem ídem aprobando definitivamente proyecto de servicios de urbanización en terrenos delimitados por avenida de Madrid, Doctor Sanz Ibáñez y calle de nueva apertura, a petición de don Eduardo Marín Grávalos.

—Idem ídem aprobando definitivamente proyecto de servicios de aguas residuales en urbanización Acampo del Santísimo, peña «El Zorongo», según promoción de don Luis García y Martínez de Aguirre.

—Idem ídem aprobando definitivamente proyecto de servicios de urbanización en camino Garrapinillos, torre del Pinar, según promoción de «Urcoman», S. A., y de la Comunidad de propietarios de torre del Pinar.

—Idem ídem suspendiendo aprobación definitiva del proyecto de urbanización en actuación aislada en carretera de Castellón, kilómetro 7, a instancia de don Valero López Villalba y otro.

—Idem ídem aprobando definitivamente proyecto de urbanización en carretera de Madrid, kilómetro 303, correspondiente al Plan parcial «La Peñaza».

—Dejar en suspenso la aprobación del proyecto de reparcelación de la manzana número 46 de los polígonos 9 y 10.

—Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana número 46 de los polígonos 9 y 10, a petición de Antonio Muñío y otro.

—No procede la aprobación del proyecto de reparación de las manzanas 37, 39 y 41 del Plan parcial del polígono 36.

—Aprobar el proyecto de compensación del subpolígono Puerta de Sancho, a petición de José-Luis Sancho Arroyo.

—Desestimar proyecto de servicios de urbanización en la residencia «Los Jardines», a nombre de don Fernando Yus Moreno.

—Aprobar con carácter inicial y, en su caso provisional, el proyecto de parques y jardines en polígono Miraflores, a petición de Jesús Santacruz.

—Que a tenor de lo establecido en el Real Decreto de 14 de marzo de 1980, y en virtud de la doctrina del silencio administrativo positivo, se dé por enterado el Ayuntamiento Pleno de la aprobación definitiva del Plan especial de la manzana 28 del polígono 11.

—No procede la aprobación de la ordenación de manzana número 36 de Plan parcial del polígono 36, por las razones que se indican.

—Devolver a don José Tomás Graells aval constituido para obras de pavimentación de parte confrontante de calle África, número 21.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 13 de agosto último sobre comparecencia ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, dentro del trámite de información pública del proyecto de gasoducto Serrablo-Zaragoza.

Economía y Finanzas

Concertar el pago del impuesto municipal sobre publicidad con «Aragonesa de Publicidad Exterior», S. A., con «Giraudy Española», S. A., y con «Soportes Exteriores», S. A.

—Concertar con don Máximo Fajardo Barón el pago del impuesto sobre gastos suntuarios que grava la sesión de baile nocturno celebrada el día 12 de julio de 1980 en la discoteca «Mimo's».

—Aprobar el contrato de préstamo del Banco de Crédito Local de España, por importe de 69.740.000 pesetas, con destino a la ejecución de la primera fase del presupuesto extraordinario para obras de adaptación del estadio municipal de fútbol «La Romareda».

—Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para financiar las aportaciones al presupuesto especial de urbanismo de 1980.

—Quedar enterado de la resolución dictada por el T. E. A. Central que desestima solicitud del Ayuntamiento de suspensión de la ejecución del acto administrativo sobre aprobación de las tarifas de riego y suministro de agua del Canal Imperial de Aragón para 1979.

—Comparecer ante la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón en el expediente tramitado sobre elevación de las tarifas de todos los suministros de agua del mencionado Canal para el año 1981.

Acción y Promoción Social

Autorizar el gasto e importe de los servicios deportivos desde el día 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 1980.

—Denominar «Almadieros del Roncal», a la calle que tiene su entrada por la de San Juan de la Peña y su salida por la de Valle de Oza.

—Aprobar las certificaciones de obras e importe de la construcción de la guardería infantil Balsas de Ebro Viejo, en favor de «Percusa Aragón», S. A., como empresa adjudicataria de las mismas.

—Aprobar el presupuesto, pliego de condiciones técnicas y administrativas

para la contratación del mantenimiento de las instalaciones de calefacción de los colegios nacionales de la capital y sus barrios.

Propiedades

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en expediente de indemnización por servidumbre forzosa de acueducto del proyecto de conducción para abastecimiento de agua «Actur» en las siguientes fincas: propiedad de don José Gómez Tourón y otra, finca de Padres Agustinos Recoletos, propiedad de don José y don Jacinto Lanza Larraz, propiedad de «Kenfe», propiedad de don Ricardo Ibarra Briz, propiedad de doña Francisca Martín Arcal, propiedad de Escuelas Pías, propiedad de don Miguel Casao Abuelo, y propiedad de don Amadeo Blanco Escartín.

—No comparecer en diligencias previas relacionadas con el accidente sufrido por el policía municipal don Alfredo Gimeno Ballesta y ofrecidas por el Juzgado de instrucción número 1.

—Dejar sin efecto acuerdo por el que se requería a «Inmobiliaria Loarre» para cesión gratuita de un terreno entre camino Miraflores y Canal Imperial de Aragón.

—Aceptar de «Inmobiliaria La Zuda», sociedad anónima, la cesión de un terreno en barrio de Miralbueno, señalando fecha para su ocupación.

—Conceder al Sindicato de Riegos de Miralbueno, provisionalmente, el uso de una porción de terreno en calle Argel.

—Quedar enterado de la providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 sobre resultado de acta de deslinde celebrada a instancia de don Domingo Bielsa Lozano de un terreno en calle Afueras, 27, del barrio de Villamayor.

—Aprobar el Plan anual provisional de aprovechamientos de fincas rústicas patrimoniales, ejercicio de 1980-1981.

—Ratificar resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, del 20 de agosto de 1980, adjudicando concurso celebrado para ejecutar las obras de urbanización en barrio de la Jota, a favor de «Fomento de Obras y Construcciones», S. A.

—Quedar enterado de sentencia dictada por el Juzgado de distrito número 3 en el proceso de cognición 260 de 1980, interpuesto por doña María del Carmen Fustero Millán.

—Contestar en la forma que se indica a don Lorenzo Gallán Arrabal adjudicatario del servicio de bar-restaurante en las instalaciones deportivas municipales de la antigua Hípica, en relación con su solicitud de prórroga de la concesión a partir de 1.º de enero próximo.

—Aprobar facturas presentadas por «Talleres Del Val» correspondiente a compra y reparación de marmitas existentes en cocina de Casa de Amparo.

—Requerir a la Junta Provincial de Protección de Menores para cesión de terreno, destinado a zona verde, en polígono 57.

—Adjudicar a «Volum», S. A., el concurso de adquisición de cinco motores destinados a la planta potabilizadora de aguas.

—Desestimar reclamación interpuesta por don Angel Blanco Brosed sobre declaración de propiedad particular de una finca en monte «Vedado», de Villamayor, que constituye propiedad municipal.

—Interesar de la Diputación Provincial la desafectación de la red viaria provincial del camino denominado de Juslibol a la carretera de Zaragoza a Francia.

Régimen Interior

Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido con anterioridad a su ingreso en propiedad a los siguientes señores: Luis Caviades Inestrellas, José Sebastián Sáinz, Segundo Blanco Pérez, José Bernal Bernal, Ramón Forcén Bueno, Angel Lacor Solanas, Mariano Canudo Lapeña, Ramiro Miguel Navarro, José-Luis Modrego Pérez, Jesús-Manuel Ibáñez Jiménez.

—Contratar con carácter administrativo a doña María-Pilar de las Heras Dopeiro como profesora de canto de la Escuela Municipal de Jota.

—Desestimar petición de concesión de complemento de destino deducida por el técnico (a extinguir) don Ponciano Prieto Sánchez.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Royo Valero contra acuerdo plenario de 15 de mayo, sobre integración del recurrente en el subgrupo de administrativos general.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don José-Luis Montoya Jabato, contra acuerdos del Ayuntamiento sobre clasificación de los interesados en las plantillas municipales.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Eduardo Aznar Lacruz por cuanto la denominación de su plaza es correcta.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Ildefonso Asín Campos contra acuerdo plenario de 6 de mayo de 1980.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-M. Aznar Lacruz contra acuerdo plenario aprobatorio de las plantillas municipales y el interpuesto por don Tomás Marcén Carnicer contra acuerdo plenario desestimatorio de su petición de asignación de complemento de destino.

—Resolver petición de don Francisco Milla Romero, don Bernardino Miguel Gascón y don Antonio Val Noguera de adoptar las medidas oportunas sobre transformación de plazas en el Cuerpo de la Policía Municipal.

—Modificar retribuciones complementarias que perciban diversos funcionarios por la prestación de servicios sin dedicación primordial.

—Prorrogar hasta 30 de septiembre contratos administrativos suscritos con el personal que figura en el dictamen y que prestan servicio en la Hípica.

—Contratar una limpiadora con carácter administrativo para prestar servicios en el barrio de Santa Isabel (consultorio médico).

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestimatoria del recurso interpuesto por don José-María Gascón Buriello contra provisión de plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Quedar enterado del fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, recaído en recurso interpuesto por «Garaje Costa», S. A., favorable a los intereses municipales.

—Traspasar las siguientes licencias de taxi: a don Angel Baudín Cortés, número 747; a don Jesús Lorente Miguel, la número 27; a don Pedro-José Sorbe Gállego, la número 864; a don Maximiliano Alconchel Benedí, la número 646; a don Julio Pelegrín Blasco, la número 534;

a don José-María Valero Pina, la número 655; a don Luis Sierra Castillo, la número 909; a don Joaquín García Rodrigo, la número 461; a don Pablo Millán Abansés, la número 90; a don Manuel Jiménez Madorrán, la número 337; a don Antonio Barrio Maza, la número 773, y a don Angel García Esteras, la núm. 265.

—Manifestar a la Asociación Provincial de Autotaxis y Gran Turismo que no es posible acceder a su petición relativa al aumento de tarifas del servicio, toda vez que a su solicitud no se aportó estudio económico preceptivo.

—Acceder a la petición de don Tomás Catalán Lázaro de traspasar su autorización de mayorista en «Mercazaragoza» a favor de don Jesús Monge Pablo.

—Ratificar la resolución de la Comisión Permanente de 19 de agosto de 1980 por la que se dispuso interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 1.244 de 1980, por el que se establecen medidas sobre el transporte urbano colectivo.

Prevía declaración de urgencia; Acción y Promoción Social

Aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas para la supresión de barreras arquitectónicas en el teatro Principal, Casa Consistorial y colegio «La Granja».

Economía y Finanzas

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de agosto de 1980 por el que se impugna el Decreto 1.136 de 1980, de 13 de junio, por el que se establecen determinadas normas en relación con el impuesto municipal sobre gastos sumatriarios.

—A continuación se dio cuenta de escrito presentado por los representantes del grupo municipal del PTA y el Ayuntamiento Pleno decidió aceptar la renuncia de la señora Pérez Grasa, que contiene el mismo, y decidir sobre los otros extremos en Pleno próximo.

Se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.382

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1980.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria a las veinte horas cincuenta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales, señores: Don Esteban-Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés Cortés, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don José-Luis Soto Cardero, don Francisco Gavina Rivelles, don Luis García-Nieto Alonzo, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don Antonio Esteve Gimeno, don José-Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María

Arrodo Arrodo, don Daniel Casas Puentes, don Antonio González Triviño, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Miguel-Angel Loriente Ariza y don Alberto Maestro Sanjuán. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusan su falta de asistencia a la sesión los señores: Don Mariano Blasco, doña Isabel Pérez, doña Antonia Avilés y don Emilio Eiroa.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas:

Aprobar proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado por importe de 199.245.520 pesetas para obras en el campo de fútbol de La Romareda.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas quince minutos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.383

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1980.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez horas veinte minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales, señores: Don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general accidental, don Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Excusaron su falta de asistencia, por estar fuera de la ciudad, los señores Monserrat, García-Nieto y Roldán.

Seguidamente fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

En período oficial se acordó:

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Propiedades

Adquirir equipos compresores para el Cuerpo de Bomberos.

Adquirir depósitos de agua para la barriada de Las Flores, de Montañana.

Contratar obras de remodelación del puente de Luis Vives, para creación de carril para bicicletas.

Realizar obras complementarias a las de cubrimiento de riego en barrio de La Cartuja.

Régimen Interior

Autorizar a don Francisco Revilla Zambrana para que su esposa sea atendida médicamente con cargo al Servicio de Asistencia a Funcionarios.

Acordar el abono de cantidades por tratamientos ortodóncicos y prótesis y tratamiento de acupuntura.

Dejar sin efecto acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de agosto

de 1980 únicamente en cuanto a la contratación de cinco operarios.

Urbanismo

Declarar en estado de ruina la casa número 97 de calle Castejón, del barrio de Santa Isabel, y la casa número 1 de calle de las Eras, de esta ciudad.

—Conceder autorización a «Inmobiliaria Loarre», S. A., para el derribo de la fachada número 76 de la calle Coso.

—Reiterar el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de abril del corriente año, sobre demolición de obras en rampa de acceso a nave en Miralbuena.

—Requerir a don Juan-José Gil Navascués sobre demolición de obras en casa en barrio de Garrapinillos y lo mismo a don David Fuentes Miranda y a don José-María Pontaque Roca, incoando a los señores indicados expediente de sanción por las infracciones urbanísticas cometidas.

—Conceder licencia de obras para reforma de local, a petición de Banco Urquijo, en Gran Vía, 30.

—Incoar expediente de sanción a los promotores de la construcción de viviendas unifamiliares en urbanización «El Zorongo», parcelas 221 y 1, así como a la Junta de compensación de la citada urbanización por la infracción urbanística cometida.

—Devolver aval bancario por derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Pignatelli, núm. 105, a petición de Cooperativa de Viviendas «El Carmen».

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Sarasate, número 33, a petición de don Luciano Oliver.

Acción y Promoción Social

Autorizar el gasto importe de los trabajos realizados por don José Navarro López en el colegio nacional «Valentín Zabala».

—Autorizar el gasto, importe a que asciende la factura por material servido por la «Ferretería Aragonesa», para la Exposición de San Jorge.

—Contestar a don Juan Bautista Vallespín sobre la numeración de la finca de la calle San Adrián de Sásabe.

—Contestar a don José-Andrés Clariana sobre la numeración interesada en la calle Alejandro Oliván.

—Incrementar, con cargo a la consignación que se indica en el expediente, la cantidad importe de la confección del retrato del que fue Alcalde de la ciudad, don Luis Gómez Laguna.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Conceder licencia a la empresa «Cemosa» para el funcionamiento de torregrúa en vía de la Hispanidad, y a la empresa «Inmobiliaria Nueva Zaragoza», sociedad anónima, en calles San Joaquín-Yolanda de Bar.

—Autorizar la instalación de teléfono interior en el laboratorio de fotografía y radar de la Policía Municipal.

—Informar a la Mutualidad de Seguros Salamanca que el Ayuntamiento no se hace cargo de los daños causados por personal militar que se hizo cargo del transporte urbano con motivo de la huelga de diciembre de 1979.

Prevía declaración de urgencia se aprobó un dictamen de la Comisión de Acción y Promoción Social:

Aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para instalaciones deportivas en el antiguo Tenis.

Se propuso igualmente, previa declaración de urgencia, un dictamen de la Comisión de Régimen Interior por el que se anunciaba concurso de méritos para la contratación administrativa de cuatro profesores para la Escuela de Arte Dramático. Dictamen que no fue aprobado, devolviéndolo a la Comisión a fin de que quede aclarada la situación de contratos anteriores.

Se acordó igualmente por la Comisión Permanente dar un plazo a la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico para excavaciones en solares de derribo dentro del casco antiguo de la ciudad.

A continuación, el señor Alcalde da lectura a una nota aparecida en «Heraldo de Aragón» sobre situación del PTA y de los concejales de dicho partido, S. I., por unanimidad, se dio por enterada, esperando que por dicho partido se aclare su situación.

Se levantó la sesión a las once horas diez minutos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.643

Delegación Provincial de Trabajo

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Delegación Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresario, domicilio, localidad e importe

Actas de infracción

SE-22-80. Adolfo Ortín Nadal. Castellar, 77. Zaragoza. 2.500.

SE-65-80. José A. Marín Mostacero. General Franco, 9. Zaragoza. 2.500.

SE-350-80. José Rodrigo Molina. Avenida de Madrid, 164. Zaragoza. 5.000.

SE-404-80. «Matéu Matéu». Polígono Malpica, 17. Zaragoza. 20.000.

SE-410-80. Isabel Gargallo Giner. Duquesa de Villahermosa, 27. Zaragoza. 5.000.

ST-416-80. «Construcciones Meléndez». Urbanización «Virgen de la Columna». El Burgo de Ebro. 90.000.

SE-427-80. «Matéu Matéu», S. A. Polígono Malpica, 17. Zaragoza. 20.000.

SE-433-80. Concepción Vega Montenegro. Avenida Madrid, 129-131. Zaragoza. 7.500.

SE-453-80. José L. Marín Padilla. José Pellicer, 4. Zaragoza. 5.000.

SE-457-80. «Ayora», S. A. Barrio Verde, núm. 9. Luceni. 20.000.

SE-465-80. «Catinsa», S. A. Polígono Cogullada, edificio «Nido», 28. Zaragoza. 15.000.

SE-484-80. «Zeus Hostelera», S. L. Sacramento, sin número. Zaragoza. 15.000.

SE-490-80. Anunciación Gómez Legaristi. Arzobispo Apaolaza, 5. Zaragoza. 5.000.

SE-555-80. Alberto del Cerro Martínez. Vía férrea, junto a «Torlasa», en polígono Cogullada. Zaragoza. 20.000.

SE-600-80. Francisco Arroyo Lázaro. Obra en calle San Antonio, sin número. Cuarte. 1.500.

ST-601-80. Francisco Arroyo Lázaro. Obra en calle San Antonio, sin número. Cuarte. 2.000.

SE-612-80. «Silos Metálicos», S. L. Avenida San José, 48. Zaragoza. 20.000.

SE-614-80. José-Valentín Sanz Rubio. Luis Braille, 12. Zaragoza. 7.500.

SE-623-80. Fernando Ramírez Guerrero. Cánovas, 2. Zaragoza. 7.500.

SE-685-80. Josefa Esteban Morales. Mayor, 2. Zaragoza. 5.000.

SE-686-80. Víctor Rebollo Alba. Carretera Castellón, 48 duplicado. Zaragoza. 5.000.

ST-703-80. José Margalejo Campillo. Borges, 28. Zaragoza. 8.000.

SE-707-80. Luis-Melchor Soriano Lagarda. Aula, núm. 2. Cariñena. 10.000.

SE-786-80. «Convección», S. A. San Miguel, 2, noveno D. Zaragoza. 5.000.

SE-787-80. Prudencia Lahuerta Soriano. Salvador Minguijón, 69. Zaragoza. 5.000.

SE-790-80. «Construcciones Fufe», sociedad limitada. Miguel Servet, 24. Zaragoza. 5.000.

SE-794-80. «Transportes Meridiano», S. L. Carretera Castellón, kilómetro 4. Zaragoza. 10.000.

SE-795-80. Fernando Pardos del Río. Polígono Malpica («Nurel», S. A.) Zaragoza. 15.000.

SE-824-80. Mariano-Angel García Pérez. Avenida Navarra, 39. Zaragoza. 5.000.

SE-834-80. «Dercons», S. A. La Gasca, núm. 16, bajos. Zaragoza. 5.000.

Sanciones-resoluciones

Número expediente, último empresario, último domicilio, localidad, fecha de resolución e importe

(Año 1979)

SO-164-80. «Industrias Aragonesas Sanitarias» («Indarsa»). Blas Ubide, números 25-28. Zaragoza. 2-6-80. 5.000.

ST-177-80. Miguel A. Mesas Cano. Alfonso I, 28. Zaragoza. 3-6-80. 25.000.

SH-261-80. Jesús Gutiérrez Martínez. Avenida Navarra, 4. Utebo. 3-6-80. 3.000.

SH-295-80. «Unión de Consumidores Aragoneses». Vía Hispanidad, 106-108. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SH-297-80. Ignacio Martín Gómez. Daroca, 29, bajo. Zaragoza. 3-6-80. 2.500.

SE-338-80. Miguel Espinosa Silvestre. Calvo Sotelo, 1. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-342-80. Flora Alonso Ortega. Arcadas, 36. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-372-80. «Industrias Cárnicas de Navarra». Anselmo Clavé, 27. Zaragoza. 3-6-80. 15.000.

SE-420-80. «Manuel Polo e Hijos», S. L. Sixto Celorrio, núm. 11. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-424-80. «Prefabricados Casablanca». Carretera de Madrid, kilómetro 314'500. Zaragoza. 3-6-80. 10.000.

SE-433-80. «Suministros, Proyectos e Instalaciones». Avenida de Nuestra Señora de Rodanas, 8. Epila. 3-6-80. 10.000.

SE-472-80. Jesús Arilla Cambra. General Mola, 44. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-475-80. José L. Requena Santiago. Juan José Rivas, 6. Zaragoza. 9-5-80. 1.000.

(Año 1980)

SE-17-80. «Edificaciones y Estructuras». Juana de Ibarbourou, 1. Zaragoza. 3-6-80. 7.500.

SE-17-80. «Edificaciones y Estructuras», S. A., Juana Ibarbourou, 1. Zaragoza. 3-6-80. 7.500.

SE-35-80. José Salvatierra Belsué. Gran Vía, 19. Zaragoza. 3-6-80. 2.500.

SE-45-80. «Montajes y Andamios de Aragón», S. L. Cuarte, 26. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-70-80. Daniel Lagunas Pérez. Taragona, 3 y 5. Zaragoza. 3-6-80. 2.500.

SE-92-80. «General de Almacenes», sociedad anónima. Francisco Vitoria, número 21. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-163-80. Pablo Pérez Galindo. Jesús Comín, 18. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-196-80. «Suministros, Proyectos e Instalaciones». Avenida de Nuestra Señora de Rodanas, 8. Epila. 3-6-80. 5.000.

ST-256-80. Tomás García Fortún («Grúas Zaragoza»). Carretera de Castellón, kilómetro 3,100. Zaragoza. 15-5-80. 33.000.

SE-270-80. Concepción Vega Montenegro. Avenida de Madrid, 129 y 131. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-273-80. «Pizala Crory», S. A. Sarate, 33, quinta escalera, segundo D. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-294-80. Eduardo Navarro Gras. Paseo María Agustín, 85. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-302-80. José-Fernando Morales Garcés. Pedro IV de Aragón, 48. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-303-80. Eugenio Martín Valiente. Rigel, 18, Valdefierro. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-319-80. «Talleres J. Cortés». Santiago Dulong, 1. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-339-80. Faustino Martínez Sánchez. San Pablo, 35, segundo. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-349-80. José Fumanal Grasa. Argel, número 21. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-351-80. Felipe Viñuales Mata. Quinto de Ebro, 2. Zaragoza. 3-6-80. 5.000.

SE-477-80. «Zaragozana de Electricidad», S. A. San Vicente de Paúl, 18. Zaragoza. 25-6-80. 25.000.

SE-483-80. «Europa de Dietéticos y Alimentación», S. A. Capitán Oroquieta, 2. Zaragoza. 9-6-80. 15.000.

ST-517-80. Angel Hernández Pérez. Avenida Tenor Fleta, 16. Zaragoza. 9-6-80. 10.000.

Zaragoza, 17 de octubre de 1980. — El Delegado de Trabajo. (ilegible).

Núm. 8.772

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 5.128-29 de 1980, instados por don Luis Bernabé Ocaña y otro, contra «Construcciones Jaime Rodríguez», sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Construcciones Jaime Rodríguez», insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia. Zaragoza a 23 de octubre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.773

Magistratura de Trabajo número 2

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José Serrano García, contra Manuel Rodríguez González («Reportajes Alvarado»), con domicilio en Roger de Flor, 1, primero D, en autos ejecutivos número 319 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vehículo marca «Seat 127», modelo LS, matrícula B-1785-CN.

Ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 230.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el domicilio del ejecutado, con domicilio en Vía Triunfal, núm. 203, de Castelldefels (Barcelona).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 26 de noviembre, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por los ejecutantes el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de diciembre, a las once horas, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llega a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debién-

dose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 21 de octubre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.775

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.220 al 23 de 1980 (cuatro expedientes), instados por Claudelino Sardino Panero y tres más, contra «Troquelados Preca», S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1980, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Troquelados Preca», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de octubre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.776

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.064 de 1980, instados por Pilar Castro Miguel, contra Salvador Mendié Blasco y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa Salvador Mendié Blasco en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1980, a las diez y quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Santiago Mendié Blasco se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de octubre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.774

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 196 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Luis-Javier Allué Torrecilla contra «Restaurante Brando» (Fernando Pallás Miguel), en ejecución de sentencia, con fecha 22 de octubre de 1980 se ha dictado auto de incidente de no readmisión, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 1980. — Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida la relación laboral existente entre el actor Luis-Javier Allué Torrecilla y la empresa «Restaurante Brando», de la propiedad de Fernando Pallás Miguel, y debo condenar y condeno a la citada empresa a abonar a Luis-Javier Allué Torrecilla la suma de 705.000 pesetas.

Así por este auto, que se notificará a las partes y contra el que no se dará recurso alguno, lo mandó y firma el Ilmo. señor don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. — Ante mí». (Es copia).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Restaurante Brando» (Fernando Pallás Miguel) en ignorado paradero insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de octubre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 8.777

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura número 9.561 de 1980, instados por José-Antonio Yus Herrando, contra la empresa de Luis Calvo Chacón y otro, en reclamación de despido, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José-Antonio Yus Herrando, contra Luis Calvo Chacón y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo y en su consecuencia condenando a la empresa a que readmita al demandante en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono en todo caso de los salarios de tramitación desde el día 21 de agosto de 1980, a razón de 27.780 pesetas al mes.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973 contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días a contar de su notificación podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Luis Calvo Chacón, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 8.778

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.611 de 1980-3, instados por don Julio Serrano López, contra «Utilaje y Maquinaria de Automoción», S. A., y otros, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Utilaje y Maquinaria de Automoción», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de octubre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.763

A T E C A

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria del día 24 de julio de 1980, y con el «quorum» reglamentario del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el proyecto de contrato de préstamo por 2.000.000 de pesetas, a celebrar con la Excm. Diputación Provincial, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Ateca a 22 de octubre de 1980. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 8.768

C A L A T O R A O

Por don Benito Cobos Lafuente, don Lucio Melendo Felipe, don Jesús Carabantes Plo, don Alfredo Maestro Martínez, don Miguel Estella Escolano, don Eugenio Cásedas García, don Fernando Lallana Marqués, don José Maestro Lozano, don Jesús Sánchez Balsas y don Octavio Cardiel Felipe se ha solicitado la devolución de fianzas constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación de aprovechamientos de pastos del monte «Blanco y el Romeral», en 1980.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a los efectos del número 1 de dicho artículo, durante el plazo de quince días hábiles.

Calatorao, 20 de octubre de 1980. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 8.766

C A S P E

Don Antonio y don Luis-Miguel Navales Sancho solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en Caspe, en partida «El Pico».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 22 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.767

C A S P E

Don Fernando Sancho Poblador solicita licencia municipal par el ejercicio de la actividad de explotación porcina en Caspe, en partida «Miraflores».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 22 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.765

E P I L A

El Jefe de la Zona II de «ERZ» solicita licencia municipal para la instalación de un centro de transformación y su acometida en M. T., en zona de «El Calvario».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Epila a 20 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.804

MORATA DE JALON

Convocatoria libre para provisión en propiedad de la plaza de alguacil municipal

Se regirá por las siguientes bases:

Primera. Objeto. — La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, por turno libre, de una plaza de alguacil municipal vacante en la plantilla de personal.

Segunda. El que resulte elegido será afiliado, con carácter obligatorio, a la

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tercera. Condiciones de los aspirantes. — Serán las establecidas en el artículo 33 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, que regula la función pública local, y demás disposiciones complementarias (español, tener 18 años cumplidos y 55 como máximo, título de graduado escolar para nacidos a partir de 1.º de enero de 1946, no padecer enfermedad ni defecto físico y no haber sido separado de cargos públicos).

Cuarta. Trabajos a realizar. — El que resulte aprobado en virtud de esta convocatoria queda obligado a integrarse en la plantilla de personal y a realizar trabajos diversos (mixtos), propios de subalterno, tanto manuales como intelectuales, pues el Ayuntamiento, al tener poco personal de plantilla, ha de destinar al personal a servicios diversos, de interés general, no a un servicio específico.

Quinta. Instancias. — Se presentarán en la Secretaría durante treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes harán constar que reúnen todos los requisitos exigidos y abonarán 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Sexta. Admisión de aspirantes. — Acabado el plazo de presentación de solicitudes se hará y publicará una relación de admitidos y de excluidos.

Séptima. Tribunal calificador. — Estará constituido por el Presidente, que lo será el de la Corporación, salvo delegación. Como Vocales, el representante de la Dirección General de Administración Local, el del Profesorado Oficial y el Secretario del Ayuntamiento. Como Secretario actuará un funcionario administrativo.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas. — Los ejercicios se desarrollarán después de que transcurran dos meses, contados desde el día siguiente al de aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se efectuará sorteo para el orden de actuación y sólo habrá un llamamiento.

Novena. Ejercicios de la oposición. Serán dos: Uno con escritura al dictado y lectura durante quince minutos, así como operaciones elementales de aritmética y redacción de una denuncia durante cuarenta y cinco minutos (una hora). Otro ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante cuarenta y cinco minutos, un tema designado por el Tribunal, que versará sobre las preguntas siguientes: I. El Municipio: organización y competencias; II. Los órganos de gobierno municipal: el Ayuntamiento, la Comisión Permanente y el Alcalde, y III. Los funcionarios: grupos de funcionarios, derechos y deberes, y responsabilidades.

Décima. Calificaciones: Se llevarán a efecto por el Tribunal en la forma que indican las bases de la convocatoria.

Undécima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Se realizará como indican las bases para estas pruebas.

Duodécima. Incidencias. — Serán resueltas por el Tribunal calificador.

Morata de Jalón, 21 de octubre de 1980. — El Alcalde, Justino-Antonio Pablo Bueno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.738

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 15 de 1980, a instancia del Procurador señor Magro, en representación de «Industrializaciones Siderúrgicas», sociedad anónima, contra don Alberto Bellmunt García («Talleres Cibarr»), con domicilio en carretera Castellón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un coche «Seat», modelo «131 Super mirafiori», matrícula Z-6488-K; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.780

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin subjeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.406 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Laminaciones y Cortes», S. A., contra Fermín San Antonio Cortés («Metalúrgica Saguntina»), vecino de Sagunto (calle Dolz Castelar, núms. 59-11), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspenso de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: 1. Un coche «Seat 600», matrícula Z-58.223; en 25.000 pesetas.

2. Un coche «Seat 1430», matrícula Z-65.961; en 90.000 pesetas.
 3. Un coche «Seat 1430», matrícula V-252.252; en 100.000 pesetas.
 4. Un coche «Seat 850», matrícula V-8710-A; en 60.000 pesetas.
 5. Un coche «Seat 850», matrícula Z-7877-B; en 70.000 pesetas.
 6. Un coche «Seat 124», matrícula V-1894-C; en 110.000 pesetas.
 7. Un coche «Renault 4L», matrícula V-1303-A; en 50.000 pesetas.
 8. Un coche «Citroën», matrícula V-1523-J; en 70.000 pesetas.
 9. Una furgoneta «Avia», matrícula B-817.337; en 80.000 pesetas.
 10. Un coche «Citroën», modelo AKS, matrícula V-6973-T; tasado en 90.000 pesetas.
 11. Una furgoneta «Citroën», modelo AKA, matrícula V-8000-N; tasada en 80.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.781

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1980, a las once horas, en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 435 de 1980, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de la compañía mercantil «Datéu», S. A., contra compañía mercantil «Forjados y Ferralla», S. A., con domicilio en San Juan de la Peña, 82-86, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una hormigonera marca «Torgar», modelo H-300; en 12.000 pesetas.
2. Cinco mil novecientos noventa kilos de perfil en «U», para moldes de vigas; en 71.880 pesetas.
3. Cuatro mil novecientos kilos del mismo tipo de perfil; en 58.812 pesetas.
4. Dos mil setecientos dos kilos del mismo tipo de perfil; en 32.424 pesetas.
5. Un tractor marca «AH-Goldini», modelo TD-386, de 18 CV; en pesetas 75.000.
6. Una hormigonera «RM-300», referencia H-1753; en 98.000 pesetas.
7. Un dumper «D-1200», referencia S-704; en 93.000 pesetas.
8. Nueve mil cuatrocientos cincuenta kilos de perfil en «U» para moldes de vigas; en 170.100 pesetas.
9. Doscientas cincuenta pletinas y 250 kilos de chapa para moldes de vigas; en 11.400 pesetas.
10. Un vibrador; en 9.600 pesetas.
11. Mil seiscientos ochenta y cinco kilos de chapa industrial, de 3 milímetros; en 43.810 pesetas.

12. Un carro para el transporte de botellas de oxígeno; en 2.000 pesetas.

13. Un aparato de soldadura, un dispositivo y accesorios; en 96.000 pesetas.

14. Un dumper y equipo de herramientas; en 108.000 pesetas.

15. Ciento cinco moldes «Tul», de «Datéu»; en 154.800 pesetas.

16. Doscientos quince kilos de chapa y cien pletinas para moldes; en 6.000 pesetas.

17. Un puente-grúa marca «Technos» y su instalación; en 432.000 pesetas.

18. Doscientos treinta y tres kilos de pletina «Usón», doscientas treinta y ocho pletinas «T. Alegre», veintidós moldes «Datéu» y doscientas veinte pletinas «T. Alegre»; en 64.800 pesetas.

19. Una amoladora «Bosch», completa; en 10.500 pesetas.

20. Una pistola y cables de 300, para soldar; en 7.000 pesetas.

21. Un silo metálico para 35 toneladas de cemento; en 75.000 pesetas.

22. Un vibrador «Maxin»; en pesetas 10.000.

23. Una máquina de enderezar, «Ugarola», modelo «Eca-16»; en pesetas 110.000.

24. Una cizalla «CMR-40»; en pesetas 63.000.

25. Dos máquinas dobladoras de estribos, modelo «Egui-20»; en pesetas 30.000.

26. Una dobladora de redondo, con motor; en 108.000 pesetas.

27. Un aparato de soldar, «Minigar 170-A»; en 5.000 pesetas.

28. Una cizalla «Alba CRM-31», con palanca; en 4.500 pesetas.

29. Una cizalla «Alba CRM-40», número 455274; en 96.000 pesetas.

30. Un dispositivo para espirales; en 18.000 pesetas.

31. Una báscula de 3.000 kilos y accesorios; en 35.000 pesetas.

32. Una cizalla «Alba CRM»; en pesetas 102.000.

33. Una cizalla «Alba CRM-30»; en 84.000 pesetas.

34. Una grúa «Imenasa»; en pesetas 90.000.

35. Una furgoneta «Citroën», modelo AKS-400, cuya matrícula no consta; en 30.000 pesetas.

36. Un balancín para descarga de materiales, grúa móvil y accesorios; en 12.000 pesetas.

37. Dos sirenas «Artis», de 220 W; en 10.000 pesetas.

38. Un termo eléctrico, de 50 litros; en 3.000 pesetas.

39. Una mampara de separación, para oficinas; en 8.000 pesetas.

40. Tres ventiladores, sitios en nave de ferralla; en 15.000 pesetas.

41. Ciento setenta y cuatro kilos de perfil en «U», de 100 milímetros, y un ventilador, sito en nave de forjado; en 12.000 pesetas.

42. Un ventilador y accesorios; en 7.000 pesetas.

43. Tres ventiladores «Helicoi», modelos B-555, T-555 y T-4; en 21.000 pesetas.

44. Una máquina de escribir «Olivetti», modelo «Línea 88», número 11728870; en 8.000 pesetas.

45. Una calculadora «Logos 240», electrónica; en 27.500 pesetas.

46. Cinco conjuntos roperos, modelo M-4-D-46; en 10.500 pesetas.

47. Un conjunto ropero igual a los anteriores; en 2.100 pesetas.

48. Un radiador «Agni», modelo V-1500; en 3.000 pesetas.

49. Una caja de caudales, usada; en 3.000 pesetas.

50. Dos acondicionadores «Roca»; en 50.000 pesetas.

51. Una calculadora «Canon», modelo MP-1218; en 16.000 pesetas.

52. Un equipo técnico de cálculo, marca «Alphatronic», compuesto de calculadora, máquina de escribir, dos cassettes y ampliación de memorias; en 600.000 pesetas.

53. Tres radiadores «Garza»; en pesetas 12.000.

54. Una estufa núm. 3; en 1.000 pesetas.

55. Un estabilizador «SF-102», de 1.000, número 220385 (en equipo de cálculo); en 14.400 pesetas.

56. Un tablero de dibujo, de medidas 130 x 90; en 3.000 pesetas.

57. Una calculadora «Canon», modelo L-1212, número 310672; en pesetas 7.500.

58. Una mesa, una silla, una papeleta, cubeta, bandeja y bastidor; en 10.000 pesetas.

59. Tres mesas de oficina; en pesetas 25.000.

60. Tres conjuntos de armarios roperos; en 8.400 pesetas.

61. Una calculadora «Canon», modelo P-1218-D, número 309334; en pesetas 15.000.

62. Una mesa para un equipo de cálculo; en 15.000 pesetas.

63. Dos estufas núm. 3; en 2.000 pesetas.

64. Una máquina de sellar letras de cambio, girorrotativa; en 10.000 pesetas.

65. Un archivador de planos metálicos; en 6.500 pesetas.

66. Una calculadora «Toshiba», modelo BC-1260, número 135987; en pesetas 8.500.

67. Tres sillones y dos sillas; en 10.000 pesetas.

68. Estanterías para archivo, en oficinas técnica y administrativa; en 12.000 pesetas.

69. Un reloj de control, marca «Amano», con dos casilleros; en pesetas 65.000.

70. Una calculadora «Canon», modelo P-1212-D, número 318535; en pesetas 15.000.

71. Un tacógrafo montado sobre camión; en 18.000 pesetas.

72. Una enderezadora marca «Ugarola», modelo «Eca-16», núm. 163633, con banco de 8 metros; en 120.000 pesetas.

73. Una enderezadora «Alba», modelo ER-30; en 45.000 pesetas.

74. Una dobladora «Alba», modelo DAR-30; en 24.000 pesetas.

75. Una dobladora eléctrica, sin marca; en 30.000 pesetas.

76. Una cizalla «Alba», CRM-30; en 36.000 pesetas.

77. Una cizalla «Alba», CRM-20; en 27.000 pesetas.

78. Una dobladora de estribos; en 18.000 pesetas.

79. Un frigorífico; en 1.000 pesetas.

80. Un camión con placa de matrícula HU-34.371; en 50.000 pesetas.

Total, 3.835.026 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.782

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.358 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de la entidad «Hierros Arbulú», S. A., contra la entidad «Escoín», S. A., y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, número 1208351, con su mesita «Involca»; tasada en 9.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho, metálica, con tres cajones a la derecha y tres a la izquierda; tasada en 6.000 pesetas.

3. Una mesa de despacho, metálica, con tres cajones a la derecha; tasada en 6.000 pesetas.

4. Un archivador metálico, de cuatro cajones, sin marca visible; tasado en 4.000 pesetas.

5. Dos sillones con una pata central y cuatro soportes metálicos, tapizados en skai color oscuro, y dos mesillas haciendo juego; tasados en pesetas 2.000.

6. Una máquina sumadora, eléctrica, marca «Canon Platronic Charger», sin número visible; tasada en pesetas 10.000.

7. Una sierra de hoja, «Uniz», con motor eléctrico; en 18.000 pesetas.

8. Una sierra de disco, marca «Tejero T-315», con motor eléctrico; tasada en 25.000 pesetas.

9. Una máquina de rodillo, sin marca visible, con motor eléctrico de 5 HP; tasada en 100.000 pesetas.

10. Un torno sin marca visible, con motor eléctrico de 7 HP; tasado en 200.000 pesetas.

11. Un torno marca «Codin», con motor eléctrico de 3 HP; tasado en 150.000 pesetas.

12. Una cortadora marca «Gayru», de 3 HP, con motor eléctrico; tasada en 35.000 pesetas.

13. Una taladradora marca «Irúa-Asa», con motor eléctrico; tasada en 15.000 pesetas.

14. Una fresadora marca «Malac», con motor eléctrico; en 100.000 pesetas.

15. Una máquina soldadora, de hilo, marca «Hobart», modelo AGH-27, número 720740; tasada en 25.000 pesetas.

16. Una máquina soldadora, de hilo, marca «Hobart», modelo RC-307, número 7105032; tasada en 25.000 pesetas. Total, 730.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.784

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.648 de 1979, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de doña María-Concepción Dufol Abad, contra «Moalsa», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión «Sava», modelo 511, con matrícula Z-2858-D; tasado en pesetas 300.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.785

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.687 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Fernando Rodríguez López y doña Araceli Ruiz Palacios, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mueble librería de 2 x 3 metros, de tres cuerpos; en 23.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Vanguard», en blanco y negro, de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en color marrón; en 10.000 pesetas.

4. Un coche «Seat 124 Sport», matrícula CO-84.857; en 110.000 pesetas. Total, 152.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.787

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 398 de 1980, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Industrias Leblan», S. L., contra don Juan Bonillo García, de Reus, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una instalación de tratamiento de áridos, compuesta de lo siguiente: Dos cribas vibrantes, marca «Leblan», modelo CV-360, de tres bandejas, con motor, castilletes de apoyo y juego de áridos; una cinta transportadora, marca «Leblan», modelo VL-14-400, con motor; una cinta transportadora, marca «Leblan», modelo VL-13-500, con motor; una cinta transportadora, marca «Leblan», modelo 6LB-22-1000, con motor; una cinta transportadora, marca «Leblan», modelo VL-6-400, con motor; dos cintas transportadoras, marca «Leblan», modelo VL-16-600, con motor; una precriba marca «Leblan», modelo PC, con motor, castillete y juego de áridos; un alimentador marca «Leblan», modelo AE-100, con motor. Tasada en 1.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.735

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 826 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Antonio López Bellostas, contra «Bernafesa», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:
Una grúa «Vinay», de 1.000 kilos; en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.728

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, en quiebra, de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.631 de 1979, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Harinas Abad», S. A.

Finca que se subasta:
Casa-habitación con molino harinero, corral-patio interior y otros edificios anexos y huerto, sita en Fonz, en el paraje llamado «Alrededores de la Población» y también «Afueras de la Población» o «Valde Julia»; ocupa lo edificado 933 metros cuadrados, el corral y el huerto tiene una superficie de 1.237 metros cuadrados. En consecuencia, toda la finca en conjunto mide 2.314 metros cuadrados, habiendo sido incorporados a la misma, a expensas de sus propietarios y con carácter permanente, además, la planta de silos y cuatro silos de salvado ya comprendidos en las edificaciones, así como diversa maquinaria e instalaciones industriales que se detallan en su descripción registral extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 472 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Fonz, folio 125, finca 994, inscripción 7.º Se valoró en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.734

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de jura de cuentas número 15 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Comercial Mencey», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:
Una furgoneta marca «Subaru», modelo 600, con matrícula TF-7717-H; valorada en 100.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.788

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 637 de 1979-B, seguido a instancia de «Galerías Preciados», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Suñén Pérez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Natividad Rived Fier-

tes, con domicilio en Zaragoza (barrio de Santa Isabel, 51, cuarto), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Inter», de 26 pulgadas, en color; en 75.000 pesetas.

2. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela acrílica de color verde; en 25.000 pesetas.

3. Un armario librería de 3/20 x 2 metros aproximadamente, en madera de color nogal, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en pesetas 15.000.

4. Una mesa de comedor, de forma ovalada, con dos pedestales, a juego con la librería, y seis sillas con asiento tapizado en tela acrílica de color azul; en 12.000 pesetas.

Total, 127.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.726

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 743 de 1980-B se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de don José-María Martín Fontanet, representado por el Procurador señor Gil Aznar, en el que con esta fecha se ha dictado la resolución que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional al solicitante don José-María Martín Fontanet, con domicilio en esta ciudad de Zaragoza. Comuníquese a los Juzgados que tienen constancia de la solicitud de suspensión y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores ante la sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad para el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citándoseles en forma a los acreedores residentes en ésta, mediante cédula, y por carta certificada a los domiciliados fuera, previniendo a los señores Interventores de tal señalamiento, quienes deberán presentar la lista definitiva en el plazo legal.

Lo mandó y firma el señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 en funciones, de que doy fe. — José F. Martínez-Sapiña. — Ante mí, Domingo Chimeno.» (Rubricados).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y para conocimiento y efectos consiguientes de cuantas personas tengan interés en el mismo.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.742

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 350-B de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Fernando Martínez Badía y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, núms. 1-3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca «GP»; en 40.000 pesetas.
2. Un mueble librería en madera de nogal, de 2'20 x 2 metros aproximadamente, de dos cuerpos y vitrina en el centro; en 8.000 pesetas.
3. Una lavadora automática, marca «Samber», modelo K-330; en 12.000 pesetas.
4. Un frigorífico marca «Fagor», de dos puertas y tres estrellas; en pesetas 12.000.
5. Un armario dormitorio, color nogal, de dos puertas dobles, con espejo en una puerta, y tocador a juego, con encimera de mármol; en 7.000 pesetas.
6. Una mesa de cuarto de estar, de fórmica, en color beige, forma circular; en 2.000 pesetas.
7. Una máquina de escribir, portátil, marca «Olympia», de 80 espacios, modelo «Olympiete de Luxe», con estuche; en 5.000 pesetas.

Total, 86.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.739

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 906 de 1979, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Construcciones Agrometálicas Levante», S. A., contra don Juan Solé Vallvé, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El bien mueble está depositado en poder del demandado, con domicilio en Roda de Bará (Tarragona), plaza de los Caídos, núm. 11, donde podrá ser examinado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una pala cargadora, marca «Calsa», modelo S-1800-A, motor número 301747011, chasis número 0-3206185; en 3.000.000 de pesetas.
2. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Departamento núm. 1 de la casa sita en Roda de Bará (calle Mayor, núm. 11), compuesta de planta baja con bodega y entresuelo, de superficie aproximada 60 metros cuadrados. Linda: a la izquierda entrando, con un callejón agregado a la calle Mayor; a la derecha, con tierra de María de las Nieves Gibert Benaigues; detrás, con edificio de don José Virgili Palay y con tierras de los herederos de Rafael Mercader Gils, y frente, con dicha calle Mayor y tierras de herederos de Juan Baldrich, y debajo, el terreno. Inscrita por mitad y proindivisa a favor de los hermanos Juan y Josefa Vallvé, en el Registro de la

Propiedad de Vendrell, al tomo 273, libro 8, folio 190, finca 666, inscripción 2.ª Valorada en 325.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Pieza de tierra en Roda de Bará, partida «Camps», derecha entrando de la casa número 11 de la calle Mayor, de superficie aproximada 213 metros cuadrados. Linda: al Norte, parte con corral de dicha casa número 11, parte con José Virgili y parte con José Bonán; al Este, con un torrente; al Sur, con la finca de la que se segrega, viniendo determinada la separación entre ambas por una línea recta, proyección de la fachada de la citada casa número 11 hasta la calle Mayor antes dicha. Inscrita por mitad y proindivisa a favor de los hermanos Juan y Josefa Solé Vallvé, en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 273, libro 8, folio 243, finca 682, inscripción 1.ª Valorada en 175.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Parcela de tierra en el término de Roda de Bará, partida «Era y Camps del Garró», de superficie 307'50 metros cuadrados. Linda: al Norte o izquierda entrando, con María Güell y Fernando Riambau; por el Sur o derecha y por detrás o Este, con finca de la que ésta se segrega, y por el frente u Oeste, con calle de Miramar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell a favor de Juan Solé Vallvé y su esposa, Carmen Martínez Bobé, por mitad y proindiviso, al tomo 508 del archivo, libro 26 de Roda de Bará, folio 73, finca 2.032, inscripción 1.ª Valorada en 325.000 pesetas.

Total, 3.825.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.793

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.774 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a el «Boletín Oficial» de la provincia de Jean Carlos Cinel, súbdito italiano, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 15 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en accidente de circulación.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones